



**Para no vulnerar el derecho de acceso a la Información Pública y  
Transparencia**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA A MUNICIPALIDAD DE CHILCA  
DIFUNDIR FÍSICA Y VIRTUALMENTE CONTENIDO DE TUPA**  
**Nota de Prensa N°094/OCII/DP2014**

- ***Documento debe ser colocado en lugar visible y de fácil acceso.***

A fin de evitar que se vulnere el derecho de acceso a la Información Pública y Transparencia, la Defensoría del Pueblo solicitó a la Municipalidad Distrital de Chilca que - en estricto cumplimiento de la normativa vigente- publique en un lugar visible de su local institucional, de fácil acceso para la ciudadanía, así como en su portal web, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Percy Tapia, Jefe de la Oficina Defensorial de Lima Sur, recomendó a la referida comuna disponer que el responsable del Portal de Transparencia actualice de manera permanente la página web y garantice la operatividad de la misma, permitiendo que los diversos rubros establecidos trasladen a los usuarios a la dirección electrónica correcta a fin de ubicar y acceder a la información que se requiera.

Precisó que el TUPA es un documento técnico normativo de gestión, creado para brindar a los administrados – personas naturales o jurídicas- en general la información sobre los procedimientos administrativos que se tramitan ante las entidades; tales como requisitos, costos, plazos, etc.

Asimismo, señaló que las diferentes comunas deben difundir su TUPA en un lugar visible y accesible de la entidad, hecho que no viene siendo cumplido por los funcionarios de la comuna antes mencionada; lo que perjudica a quienes requieren iniciar un procedimiento administrativo.

“Los artículos 8º y 9º de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen la obligatoriedad del funcionario responsable del Portal de Transparencia de la entidad a mantener actualizada la información publicada en ésta, por lo menos, una vez por mes”, precisó.

Tapia reiteró que han constatado que, en el portal web de la Municipalidad de Chilca, no sólo no se encuentra el Texto Único de Procedimientos Administrativos, sino que dicha página muestra ciertas dificultades de ingreso y las diversas pestañas temáticas no trasladan a la dirección electrónica indicada.

**Lima, 22 de mayo del 2014.**